

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
 sp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 10 de Junio de 1960

Núm 134

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Vidal Suárez González, vecino de Lugueros (Valdelugueros), solicita autorización para cruzar la C.L. de La Vecilla a Collanzo, Km. 17, Hm. 7, con una tubería de 0,20 metros de diámetro para conducir al río las aguas sucias procedentes de una casa.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Valdelugueros, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 1 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Núm. 717—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día cuatro del actual, el pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo de la caza en este municipio, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

San Emiliano, 4 de Junio de 1960.—El Alcalde, José Bernardo Alvarez. 2286

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento, consumo de carnes, vinos y demás arbitrios de carros y sacrificio de cerdos, a base de concierto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para efectos de reclamaciones por escrito,

por el plazo de quince días, advirtiéndose que los que en dicho plazo no reclamen se les considera firme dicho concierto, y se procederá a su cobro, sin derecho a reclamaciones.

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones, se les excluirá del concierto, y se les cobrará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes ordenanzas.

Luyego de Somoza, a 3 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2282

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante el año actual y sucesivos, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, a con-

tar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegas del Condado, a 2 de Junio de 1960.—El Alcalde. (ilegible). 2266

Ayuntamiento de Villamol

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamol, a 30 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2279

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Camponaraya 2284

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Camponaraya 2284

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1959, durante cuyo plazo puede ser examinada, y formularse reclamaciones.

San Justo de la Vega, a 2 de Junio de 1960.—El Alcalde, R. Fuertes. 2283

Ayuntamiento de Castrocalbón

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre censo canino, para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, por cuantas personas se consideren afectadas.

Castrocalbón, 3 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2285

Entidades menores

Junta Vecinal de Retuerto

Formado por esta Junta un presupuesto extraordinario para atender a los gastos de varias obras y otras atenciones locales, se expone al público en la Presidencia de dicha Junta, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, reclamado, por las personas interesadas.

Retuerto, a 3 de Junio de 1960.—El Presidente, Ignacio Casado. 2280

Junta Vecinal de Rodiezmo

Confeccionado por la Junta Vecinal de mi'presidencia, un presupuesto extraordinario, por importe de ciento setenta y cuatro mil pesetas, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores, para atender a los gastos de arreglo de las calles denominadas «Coladillo, Pinilla y Collada», con firme de piedra apisonada, alcantarillado y cunetas, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán atendidas en el período de exposición y los ocho días siguientes.

Rodiezmo, 1.º de Junio de 1960.—El Presidente, Silverio Castañón. 2264

Junta Vecinal de Cármenes

Formado por esta Junta Vecinal expediente de suplementos y habilitación de créditos, para atender el pago de diversas obligaciones del ejercicio actual, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Cármenes, 6 de Junio de 1960.—El Presidente, Julio del Valle. 2291

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 18 de 1960 se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de D. Miguel Fernández San Martín, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Noviembre de 1959, notificada en 30 de Marzo de 1960, por la que se desestimó reclamación hecha contra acuerdo del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de León, en expediente 44 de 1959 por defraudación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 2293

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ricardo Pérez Valencia, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Manuela, natural de Los Blancos (Orense), y vecino que fue de Matarrosa del Sil, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 26 de 1960, por una falta de hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Toreno, a cinco de Junio de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira. 2294

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —